Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA CONSOLIDADO

JULIO 2024 A JUNIO 2025

Guatemala, octubre 2024

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

ÍNDICE

1
Introducción 01

2
Misión Institucional 03

3
Visión Institucional 03

4
Objetivos Estratégicos Institucionales 03

5
Fundamento legal 04

6
Objetivos 05
General 05
Específicos 05

7
Alcance 05

8
Metodología de Selección 09

9
Meta 10

10
Acciones Preventivas y Detectivas 11

11
Estrategias para la Ejecución del Plan Anual de Auditoría 12

12
Recursos Humanos 14

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 232 establece que la Contraloría General de Cuentas es una Institución técnica, descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas y que su organización y funcionamiento son determinados por la ley.

En el mismo sentido, de conformidad con lo que establece el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General deCuentas, artículo 2 "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendariode los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación...

La función técnica rectora de la fiscalización y control de las entidades sujetas a su fiscalización la realizará la Contraloría General de Cuentas independientemente que dentro de la institución o entidad fiscalizada exista algún órgano o dependencia que tenga bajo su responsabilidad la fiscalización interna de sus operaciones, aunque dichas funciones estén contenidas en Ley o en sus reglamentos internos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias de fiscalización externa."

Contraloría General de Cuentas

La Subcontraloría de Calidad de Gasto Público se encuentra instituida en el artículo 11, inciso c) del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, sus funciones y atribuciones contenidos en los artículos 19 y 20 del cuerpo legal citado.

Para dar cumplimiento a sus atribuciones, trabaja en forma conjunta con las Direcciones que establece el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, emitido por el Presidente de la República de Guatemala.

Para la formulación de los Planes Anuales de Auditoría, la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, sostuvo

reuniones de coordinación con la Dirección Técnica Sectorial de Auditoría y con las direcciones de auditoría que realizan fiscalización.

El Plan Anual de Auditoría Consolidado, contiene la planificación que formuló cada una de las direcciones que realizan Fiscalización, en donde se establecen objetivos, alcance, metas y estrategias para ejecutar las auditorías financieras y de cumplimiento, de cumplimiento, de cumplimiento con seguridad limitada y de desempeño delimitadas en el artículo 52 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, mismas que cuentan con sus respetivas guías del proceso de fiscalización, contenidas en los Manuales de Auditoría Gubernamental conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT–.

Asimismo, el Plan Anual de Auditoría, se ha elaborado con enfoque preventivo, detectivo y correctivo, para construir confianza, de acuerdo a los objetivos, políticas, prioridades, lineamientos y metodologías institucionales, que, como ente rector de la función fiscalizadora y del control gubernamental, tiene el compromiso de fortalecer, coadyuvar y velar por la transparencia en la rendición de cuentas de los entes que reciben fondos del Estado, que hagan colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado; ejecutando para el efecto, las auditorías técnicamente planificadas para mejorar la eficiencia, eficacia, calidad del gasto público y economía de las operaciones.

Los planes de auditoría formulados por las Direcciones que realizan fiscalización, son aprobados por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-. Posteriormente la DirecciónTécnica Sectorial de Auditoría en cumplimento a la literal g) del artículo 30 del Reglamento de la Ley Orgánicade la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo 96-2019, procede a “Consolidar los planes anuales de auditoría que formulen las direcciones sectoriales de auditoría para aprobación del Contralor”.

El “Plan Anual de Auditoría Consolidado”, contiene 849 auditorías a realizar en los diferentes sectores, enmarcadas las acciones de julio 2024 a junio 2025.

Para visualizar las entidades que se tomaron para fiscalizar en base a la evaluación de riesgos y conforme al impacto e importancia de su asignación presupuestaria, así como, la cantidad del recurso humano utilizado para ejecutar lo debidamente programado, se hace necesario consultar cada Plan Anual de Auditoría (PAA) elaborado por cada una de las Direcciones de Auditoría.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

Es la institución de carácter técnico rectora de la fiscalización de los recursos públicos y control gubernamental que, en un marco de probidad, transparencia y rendición de cuentas, busca mejorar la efectividad en la calidad del gasto público que fomente un impacto en el bienestar de los guatemaltecos.

3. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser la Institución de Fiscalización Superior con estándares de calidad que vele por la utilización adecuada de los fondos públicos para contribuir a una mejor calidad de vida de los guatemaltecos.

4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Son fundamentales porque alinean la fiscalización con la eficiencia y transparencia, facilitando la supervisión del uso de los recursos públicos y mejorando la gestión gubernamental.

a) Probidad

Regular el régimen de probidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, para prevenir y corregir hechos que afecten los intereses del Estado, por acción u omisión, de conformidad con lo establecido con las leyes del país.

b) Fiscalización

Instituir procesos que permitan un mejor control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público de la administración pública.

c) Control Interno

Fortalecer las normas y procedimientos para el control interno con el propósito de identificar riesgos y prevenir fraude.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

d) Fortalecimiento Institucional

Fortalecer las dependencias institucionales y el recurso humano necesario para realizar los procesos internos de forma oportuna, eficiente y contribuir a la consecución de los mandatos legales, compromisos internacionales y objetivos de la Contraloría General de Cuentas.

e) Participación Ciudadana

Generar los espacios necesarios para facilitar y fomentar la participación ciudadana para que colabore en los procesos de fiscalización de los recursos públicos a nivel nacional.

5. FUNDAMENTO LEGAL

La base jurídica y normativa aplicable que rige y sustenta los procesos y procedimientos llevados a cabo en la elaboración del Plan Anual de Auditoría, se detallan a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232 y el articulo 241 Rendición de Cuentas del Estado.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1 y 2.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de la presidencia de República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-045-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Creación de la Dirección de Auditoría de Desempeño.
- Acuerdo Número A-087-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Ampliación de Funciones de la Dirección de Auditoría de Desempeño.
- Acuerdo Número A-001-2024 de la Contraloría General de Cuentas, Creación del Programa “Municipio Fiscalizado un compromiso por la prevención y confianza ciudadana.”
- Acuerdo Número A-002-2024 de la Contraloría General de Cuentas, Creación del Programa Departamento de Calidad.

6. OBJETIVOS

a) General

Diseñar una estrategia de trabajo que permita identificar con base a criterios de selección, las auditorías financieras y de cumplimiento, de cumplimiento, de cumplimiento con seguridad limitada y las auditorías de desempeño, así como las auditorías que se realizan a requerimiento, que se llevarán a cabo por las direcciones que realizan auditorías en cada una de las entidades sujetas a fiscalización, en cumplimiento al mandato Constitucional y con apego a las Normas generales de Derecho del país y a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales pueden ser llamadas ISSAI.GT, los manuales y guías de auditoría gubernamental, normas, políticas, legislación aplicable y plazos establecidos en la Ley, aplicando en el desarrollo de la auditoría el enfoque preventivo, detectivo y correctivo en las actividades enmarcadas de julio 2024 a junio 2025.

b) Específicos

- Establecer el alcance y la meta en cada uno de los tipos de auditoría a realizar en las entidades seleccionadas, que se incluirán en el Plan Anual de Auditoría Consolidado.
- Determinar la metodología de selección de las entidades públicas a ser auditadas, que garantice una distribución eficiente y equitativa de los recursos que promueva la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continúa en su gestión.
- Planificar las auditorías con un enfoque de prevención y detección para que el análisis de información técnica y financiera permita subsanar de forma oportuna, las deficiencias detectadas.
- Definir las Estrategias de fiscalización que garanticen el cumplimiento del Plan anual de Auditoría.

7. ALCANCE

La Contraloría General de Cuentas, en el rol de ente rector de fiscalización, con el objetivo de dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, ha planificado de manera estratégica realizar 849 auditorías. Adicionalmente, se estima realizar a requerimiento la cantidad 1084 auditorías las cuales se distribuyen; Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias 1036 auditorías y la Dirección de Auditoría de Contra Revisiones 48 auditorías, enmarcadas en las actividades de julio 2024 a junio 2025.

Es importante indicar que en los Planes Anuales de Auditorías se proyecta realizar 56 auditorías especiales a requerimiento de las siguientes Direcciones: Dirección al Sector Organismos e Instituciones de apoyo, 11 auditorías; Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, 40 auditorías; Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno; 5 auditorías.

Adicional se programa 4 Auditorías regionales en la Dirección al Sector Salud y Seguridad Social a las instituciones: a) Secretaría de Integración Económica Centroamérica –SIECA-, b) Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE-, c) Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP-, d) Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA-. Y en la Dirección de Desempeño 1 auditoría a la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores –OCCEFS-.

Dentro de la planificación de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental se proyecta la emisión de 60 Dictámenes Técnicos en asistencia a las direcciones sectoriales.

Se contempla fiscalizar los diferentes sectores; Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero y otras entidades especiales también sujetas a fiscalización.

Gráfica 1
Plan Anual de Auditoría Consolidado
Distribución por tipo de Auditoría

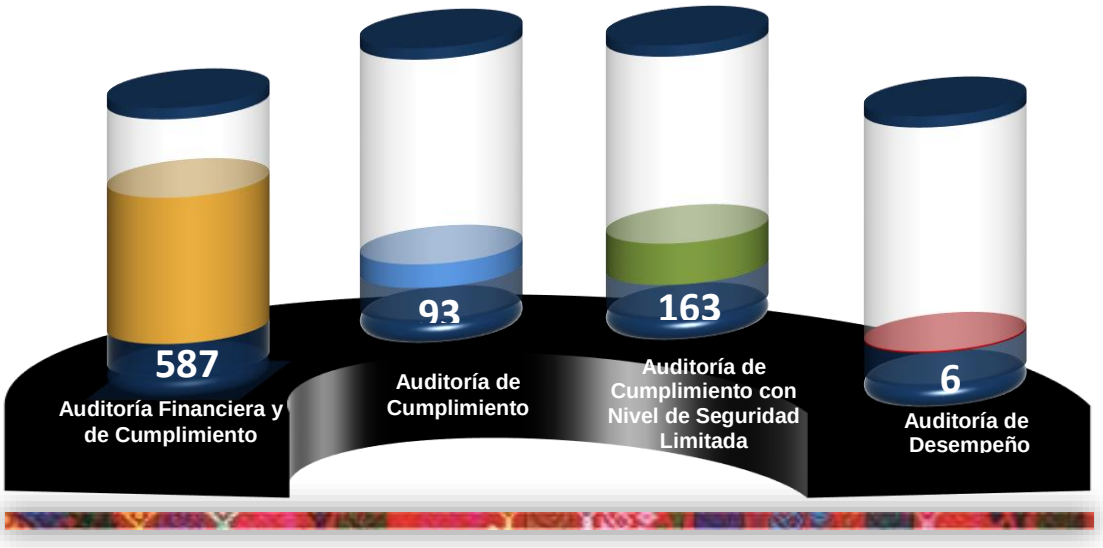

Fuente: elaboración propia de DTSA, con base en datos proporcionados por las Direcciones de Auditorías Sectoriales.

El alcance del Plan Anual de Auditoría Consolidado contempla realizar 849 auditorías, que está integrado por: 587 Auditorías Financieras y de Cumplimiento, 93 Auditorías de Cumplimiento, 163 Auditorías de Cumplimiento con Seguridad Limitada (se incluyen 2 Auditorías Financieras y de Cumplimiento con Seguridad Limitada) y 6 Auditorías de Desempeño.

La integración del Plan Anual de Auditoría consolidado por Dirección es el siguiente:

Gráfica 2
Plan Anual de Auditoría Consolidado
849 Auditorías
Distribuidas por Dirección de Auditoría

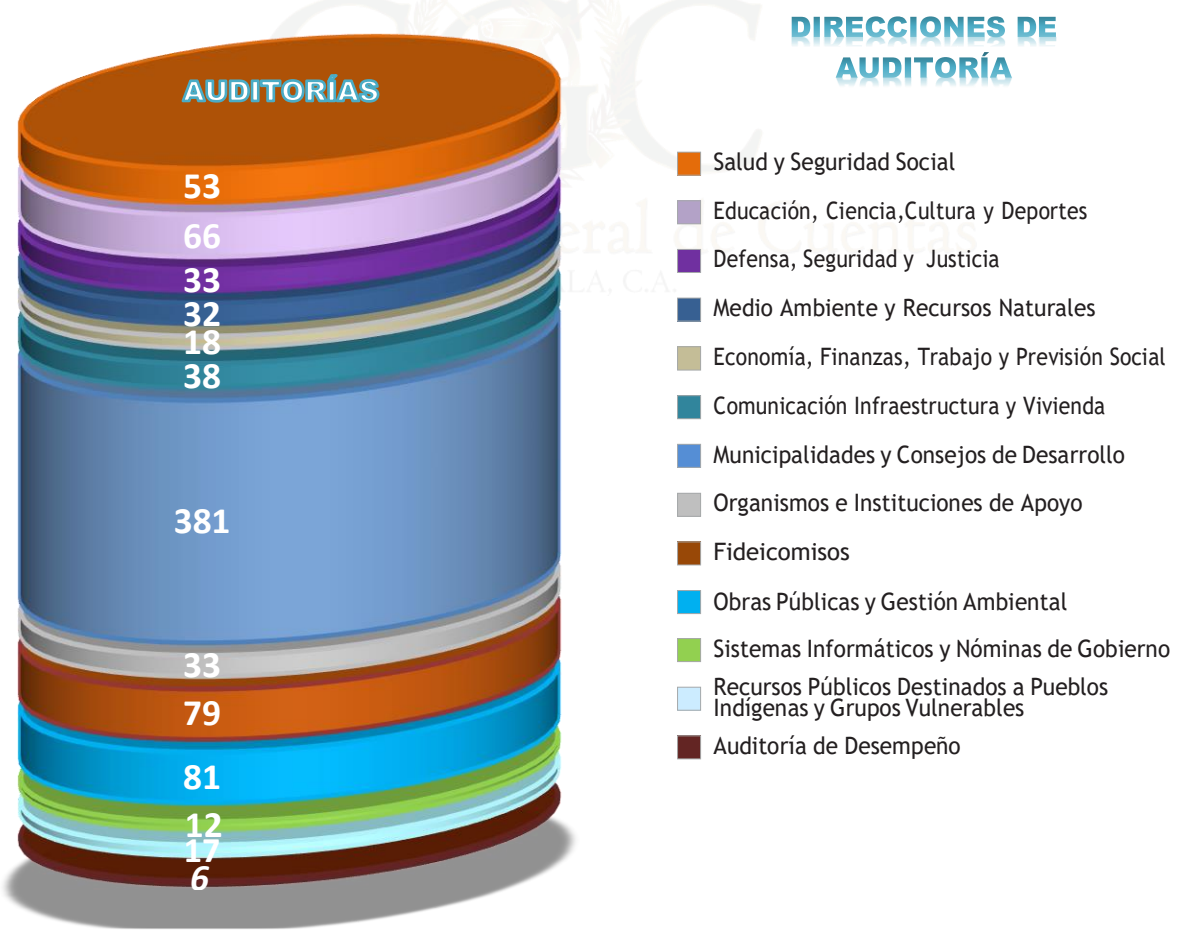

Fuente: elaboración propia de DTSA, con base en datos proporcionados por las Direcciones Sectoriales de Auditoría.

Tabla 1
PAA Consolidado por tipo de auditoría

No.	Nombre de Dirección	Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	Auditoría de Desempeño	Total PAA
1	Sector Salud y Seguridad Social	37		16		53
2	Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	40		26		66
3	Sector Defensa, Seguridad y Justicia	16		17		33
4	Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	14		18		32
5	Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social	16		2		18
6	Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda	18		20		38
7	Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo	381				381
8	Sector Organismos e Instituciones de Apoyo	25		8		33
9	Fideicomisos	27		52		79
10	Obra Pública y Gestión Ambiental		81			81
11	Sistemas Informáticos y Nominas de Gobierno		12			12
12	Recursos Públicos Destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	13		4		17
13	De Desempeño				6	6
Total		587	93	163	6	849

Fuente: elaboración propia de DTSA, con base en datos proporcionados por las Direcciones Sectoriales de Auditoría.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

8. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados por las diferentes Direcciones, para la selección de las entidades a fiscalizar son los siguientes:

- Evaluación de riesgo de acuerdo a la "Guía de Implementación Plan de Auditoría Basado en Riesgos".
- Criterio técnico de materialidad.
- Los resultados obtenidos en auditorías de ejercicios anteriores.
- Asignación de clasificadores temáticos.
- Proceso de planificación estratégica por niveles de impacto social y sensibilidad financiera de las entidades sectoriales (susceptibilidad política, financiera o social).
- Herramientas de planificación como: Plan Estratégico Institucional, -PEI-, Plan Operativo Anual -POA-, el Plan Operativo Multianual -POM-, Plan Anual de Compras -PAC-, Informe Anual de Control Interno -IACI- y si son congruentes con las actividades y programas.
- Cuentas de los estados financieros: Balance General, Estados de Resultados, con sus respectivas notas y Registros contables que se encuentren de conformidad con la legislación vigente.
- Estatus de los Fideicomisos (vigentes y vencidos).
- Materialidad cualitativa y cuantitativa en los proyectos a obra pública.
- Criterio de priorización según el presupuesto asignado al renglón de Tecnologías de la Información.
- Insumos proporcionados por la Dirección Técnica Sectorial de Auditoría, para fortalecer la fiscalización.
- Reportes emitidos por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.
- Requerimiento de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias.
- Información emitida por los programas de Municipio Fiscalizado y Departamento de Calidad.
- Sistematización de procesos y supervisión oportuna en las distintas etapas de la auditoría.
- Asignación presupuestaria que poseen las entidades a fiscalizar.

9. META

Tabla 2

Integración de 849 Auditorías por Dirección y tipo de Auditoría

No.	Dirección de Auditoría	Tipo de Auditoría	Cantidad
1	Sector Salud y Seguridad Social	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	16
		Financiera y de Cumplimiento	37
Sub Total			**53**
2	Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	24
		Financiera y de Cumplimiento	40
		Financiera y de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	2
Sub Total			**66**
3	Sector Defensa, Seguridad y Justicia	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	16
		Financiera y de Cumplimiento	17
Sub Total			**33**
4	Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	18
		Financiera y de Cumplimiento	14
Sub Total			**32**
5	Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	2
		Financiera y de Cumplimiento	16
Sub Total			**18**
6	Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	20
		Financiera y de Cumplimiento	18
Sub Total			**38**
7	Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo	Financiera y de Cumplimiento	381
Sub Total			**381**
8	Sector Organismos e Instituciones de Apoyo	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	8
		Financiera y de Cumplimiento	25
Sub Total			**33**
9	Fideicomisos	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	52
		Financiera y de Cumplimiento	27
Sub Total			**79**
10	Obra Pública y Gestión Ambiental	De Cumplimiento a Obra Pública (Gobiernos locales e instituciones)	81
Sub Total			**81**
11	Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno	De Cumplimiento	12
Sub Total			**12**
12	Recursos Públicos Destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	4
		Financiera y de Cumplimiento	**13**
Sub Total			**17**
13	De Desempeño	De Desempeño	6
Sub Total			**6**
Total			**849**

Fuente: elaboración propia de DTSA, con base en datos proporcionados por las Direcciones Sectoriales de Auditoría.

10. ACCIONES PREVENTIVAS Y DETECTIVAS

En el plan de trabajo el Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas, ha contemplado el compromiso de contribuir con la prevención y buena gobernanza para construir confianza, derivado a ello, se ha incluido dentro de las evaluaciones, realizar análisis de la información técnica y financiera presentada por la entidad sujeta a fiscalización, en donde se puedan detectar y prevenir deficiencias, con la finalidad de que sean corregidas en el proceso de la auditoría, las que se informarán oportunamente a la entidad, a través de oficios.

Es importante mencionar y considerar que las acciones de prevención para los registros presupuestarios que afectan los Estados Financieros pueden ser modificados durante el ejercicio fiscal. En el caso del Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, los registros de Tesorería y los Estados Financieros, una vez cerrado el ejercicio fiscal al 31 de diciembre de cada año, no pueden revertirse ni corregirse. Únicamente el módulo de contabilidad queda aperturado para aquellos registros manuales que de acuerdo con la normativa legal deben realizarse hasta el 31 de marzo de cada año. En el informe de auditoría correspondiente, se revelará el cumplimiento de las acciones preventivas.

Dentro de las acciones de prevención, se encuentra el programa de "Municipio Fiscalizado", a cargo de la Dirección de Auditoría de Desempeño, el cual consiste en una estrategia de prevención con el objetivo de contribuir a fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión pública, en un marco que construya confianza ciudadana basada en la transparencia de las acciones institucionales a nivel municipal.

El Programa Municipio Fiscalizado detecta oportunidades de mejora, por medio de las cuales las autoridades de las distintas entidades monitoreadas, tienen la oportunidad de realizar acciones con base a las observaciones realizadas por los monitores, quienes visitan diariamente las distintas entidades que se encuentran ubicadas dentro de la jurisdicción municipal asignada. En el plan de auditoría tiene contemplado realizar 38,138 monitoreos en 200 municipios distribuidos en los departamentos de las diferentes regiones.

Las acciones detectivas se realizarán a través del programa "Departamento de Calidad", a cargo de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, el cual consiste en tener un equipo multidisciplinario especializado para realizar presencias de verificación en las entidades sujetas a fiscalización que se encuentran en cada departamento (Salud, Educación, Seguridad) y comprobar los procedimientos efectuados.

Se proyecta realizar 3800 Presencias de Verificación en los 22 Departamentos. Como resultado se espera fortalecer el control interno de las entidades, mejorar los servicios prestados a la población y prevenir actos de corrupción.

11. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Para la ejecución del Plan de Auditoría, las diferentes Direcciones que realizan fiscalización, tienen contempladas las siguientes estrategias:

- Verificar la materia controlada en relación a las auditorías realizadas o programadas por las direcciones de Auditoría para Atención a Denuncias, Obra Pública y Desempeño (Programa Municipio Fiscalizado), para evitar duplicidad en la evaluación de la información, tomando en consideración ejercicios fiscales anteriores y vigentes.

- Analizar las modalidades de compra, establecidas en cada entidad sujeta a fiscalización con énfasis en la compra directa y de baja cuantía. (reporte -SIM-).

- Operativizar las guías técnicas considerando cada etapa de la auditoría y que las mismas serán ingresadas en el Sistema de Gestión de informes, respetando los niveles de validación respectivos.

- Asegurar la viabilidad de las recomendaciones, previo a la oficialización del informe de auditoría.

- Revisar el proceso de aprobación, ejecución y liquidación de los fondos rotativos, con la utilización de la Tarjeta de Compra Institucional (TCI) en las entidades que aplique, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 228-2020.

- Verificar la alineación del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como el cumplimiento de la función sustantiva de la entidad.

- Analizar y gestionar los reportes que sean trasladados por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, prioritariamente lo relacionado a la Inversión pública. (módulo de habilitación y utilización de bitácoras Electrónicas para el registro, Control, Ejecución y Supervisión de Obra pública y Proyectos Productivos).

- Analizar el sistema SAG-UDAI-WEB- por medio del Coordinador Gubernamental.

- El cierre de candados en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- se realizará el 8 de mayo de 2025

- Supervisión Oportuna en las diversas etapas y/o procesos del plan anual de Auditoría, por parte de los integrantes de la Comisión de Control de Calidad.

- Maximizar la utilización del recurso humano, financiero, físico y tecnológico que dispone cada Dirección.

- Utilización de uso de especialista en las Auditorías y circunstancias que lo ameriten.

- Optimizar la utilización de Información de la base de datos y programas de SICOIN, SIGES, SICOIN GL, GUATECOMPRAS, SNIP Y SICOP en el cumplimiento del plan.

- Verificación de la aplicación de clasificadores temáticos Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Quáter.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

12. RECURSOS HUMANOS

Tabla 3

Recurso Humano Asignado en las Auditorías

No.	Dirección de Auditoría	Supervisor	Coordinador	Auditor	Asistente	Total	Personal Asignado
1	Sector Salud y Seguridad Social	13	20	71	1	105	93
2	Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	14	44	56	5	119	99
3	Sector Defensa, Seguridad y Justicia	9	24	47	1	81	72
4	Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	12	25	48	4	89	77
5	Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social	7	16	31	0	54	54
6	Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda	12	25	25	0	62	46
7	Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo	30	206	85	0	321	277
8	Sector Organismos e Instituciones de Apoyo	6	28	19	0	53	53
9	Fideicomisos	9	35	27	4	75	56
10	Obra Pública y Gestión Ambiental	6	45	21	0	72	56
11	Sistemas Informáticos y Nominas de Gobierno	4	6	22	5	37	37
12	Recursos Públicos Destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	5	15	10	0	30	30
13	De Desempeño	5	6	14	1	26	26

Fuente: elaboración propia de DTSA, con base en datos proporcionados por las Direcciones Sectoriales de Auditoría.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

El presente Plan Anual de Auditoría Consolidado, se aprueba el 30 de septiembre de 2024, las Auditorías establecidas podrán ser modificadas de conformidad a las circunstancias que se establezcan dentro del proceso de fiscalización, debiendo solicitar la aprobación y realizar la respectiva actualización.

Consolidado por:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE AUDITORIA
GUATEMALA, C.A.

Dr. Luis Armando Sánchez Estrada
Director Técnica Sectorial de Auditoría

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo. Magister Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público

Aprobado por:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.

Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas